

CONSTANCIA SECRETARIAL

A despacho del señor Juez el presente proceso. Sírvase Proveer. Sírvase Proveer.
Cali, 21 de enero de 2022

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO
Secretaria

76001-31-03-005-2013-00071-00
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta las diligencias que anteceden, el Juzgado

DISPONE

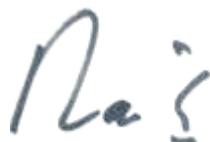
1.- TÉNGANSE como dependientes judiciales de la Dra. VANESSA CASTILLO VELASQUEZ, en su calidad de apoderada de la entidad COOMEVA EPS S.A. a los señores MARIA FERNANDA MORENO RAMIREZ, ANDRES DAVID DAJOME ORTIZ, SOFIA HENAO TENORIO y CRISTIAN DANIEL BARCO MORENO, conforme al escrito que antecede.

2.- Por secretaria, vía correo electrónico envíese el documento que se solicitó en el anterior escrito.

3.- SEÑALASE el día 28 del mes de abril del año 2022 a la hora de las 2:00 p.m, con el fin de llevar a cabo, la audiencia de instrucción y juzgamiento, dentro del presente asunto, lo cual se realizará de manera virtual.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

dp

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI	
EN ESTADO No. 008 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO	
QUE ANTECEDE.	
CALI, 24-01-2022	
DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO	
SECRETARIA	

